



"2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO"

A.L.G.
27
FOJAS

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

EXPEDIENTE Nº: 4042/11

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

EXTRACTO: S/ DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA INMUEBLES DE
REALICO.-

DICTAMEN ALG Nº 127 / 12.-

1

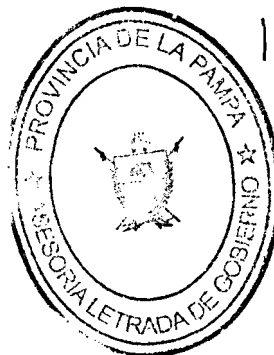
Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos:

Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del Proyecto de Ley obrante a fs. 17, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 507.

Por el mencionado proyecto de Ley se propicia la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación de las áreas que resulten necesarias, de cuatro inmuebles situados en el ejido de la localidad de Realicó, La Pampa para la realización de la obra "Evacuación de excedentes hídricos locales e interjurisdiccionales de la localidad de Realicó". Dicha obra será ejecutada por la Administración Provincial del Agua dependiente dicho Ministerio.

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico y sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, correspondería la prosecución de las actuaciones.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 02 JUL 2012



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA